PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2021, AL CONTRATO N° 10/2021 DE PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **SENADOR JUAN EUDES AFARA MACIEL** con Cédula de Identidad N° 652.236, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISCOVERY TRAVEL S.A.**, representada para este acto por los señores **JORGE SEBASTIAN GALLINDO MOLINAS** con C.I. Nº 3.668.600 y **HORACIO FEDERICO CARDENAS** con C.I. 3.872.938, domiciliada en la Avenida 25 de Mayo esq. Gaudioso Núñez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR; de común acuerdo convienen en suscribir el presente convenio Modificatorio al Contrato N° 10/2021, suscrito en fecha 18 de octubre de 2021, correspondiente a la PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS, y deciden modificar la cláusula N° 5 del contrato, extendiendo el plazo, hasta el 31 de diciembre de 2022, según lo establece en el inciso e) del artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020; establecer la ampliación de plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, a ser presentada dentro del mismo plazo dispuesto en el contrato, con vigencia hasta el 31 de enero del 2023; y establecer la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos en la Contraloría General de la República, dentro del plazo de quince (15) días corridos, posteriores a la terminación de la vigencia de la ampliación del contrato.

Las demás cláusulas del Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 08 días del mes de diciembre del año 2021.

JUAN EUDES AFARA MACIEL
CONTRATANTE

JORGE SEBASTIAN GALLINDO MOLINAS
CONTRATISTA

HORACIO FEDERICO CARDENAS
CONTRATISTA

DISCOVERY TRAVEL S.A.